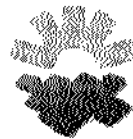




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0016774/2011

VISTO:

La presentación efectuada por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa de Estudios por la cual solicita se informe a cerca de la situación de diversos docentes cuyos cargos se vencen a fines del mes de marzo y principios del mes de abril de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que ante dicha situación se les solicitó a los involucrados que realizaran los trámites administrativos correspondientes a los efectos que el Honorable Consejo Directivo se expida sobre sus designaciones.

Que en los casos de vencimientos de Concursos es necesario la prórroga de los mismos hasta tanto el Honorable Consejo Superior evalúe lo resuelto por cada Comité Evaluador del Área correspondiente encargado de evaluar la actividad académica de los docentes, en el marco de la Ordenanza del citado Cuerpo N° 06/08.

Que la Secretaría de Asuntos Académicos sugiere, a efectos de salvar los problemas coyunturales que ocasionaría la salida de los docentes del Sistema "PAMPA", se realicen las prórrogas correspondientes.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: *Prorrogar la designación por Concurso de la Ing. Agr. Clara Inés CRAGNOLINI, Leg. N° 16.770, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (Cód. 109), en el Departamento de Protección Vegetal, para cumplir funciones en la Cátedra de Terapéutica Vegetal, a partir del 1º de abril y hasta el 31 de octubre de 2011, ó hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco de la Ordenanza del citado Cuerpo N° 06/08.*

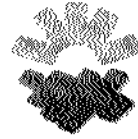
ARTÍCULO 2º: *Prorrogar la designación por Concurso del Ing. Agr. Luis Alberto POZZO, Leg. N° 18.615, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115), en el Departamento de Producción Animal, para cumplir funciones en la Cátedra de Producción de Leche, a partir del 1º de abril y hasta el 31 de octubre de 2011, ó hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco de la Ordenanza del citado Cuerpo N° 06/08.*

ARTÍCULO 3º: *Prorrogar la designación por Concurso de la Ing. Agr. Marta Noemí BOETTO, Leg. N° 23.823, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113), en el Departamento de Recursos Naturales, para cumplir funciones en la Cátedra de Ecología Agrícola, a partir del 24 de abril y hasta el 31 de octubre de 2011, ó hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco de la Ordenanza del citado Cuerpo N° 06/08.*



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



ARTÍCULO 4º: *Prorrogar la designación por Concurso de la Ing. Agr. Vilda Miryam ARBORNO, Leg. N° 27.328, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113), en el Departamento de Desarrollo Rural, para cumplir funciones en la Cátedra de Realidad Agrícola Ganadera, a partir del 1º de abril y hasta el 31 de octubre de 2011, ó hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco de la Ordenanza del citado Cuerpo N° 06/08.*

ARTÍCULO 5º: *Prorrogar la designación por Concurso del Ing. Agr. Jorge Luis CORBELLINI, Leg. N° 29.022, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación semi-exclusiva (Cód. 118), en el Departamento de Producción Vegetal, para cumplir funciones en la Cátedra de Prácticas Agrícolas, a partir del 1º de abril y hasta el 31 de octubre de 2011, ó hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco de la Ordenanza del citado Cuerpo N° 06/08.*

ARTÍCULO 6º: *Prorrogar la designación por Concurso de la Ing. Agr. Amelia Patricia CISTERNAS, Leg. N° 30.772, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (Cód. 119), en el Departamento de Producción Animal, para cumplir funciones en la Cátedra de Granja, a partir del 1º de abril y hasta el 31 de octubre de 2011, ó hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco de la Ordenanza del citado Cuerpo N° 06/08.*

ARTÍCULO 7º: *Prorrogar la designación por Concurso del Ing. Agr. Guillermo JEWSBURY, Leg. N° 31.917, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (Cód. 119), en el Departamento de Fundamentación Biológica, para cumplir funciones en la Cátedra de Botánica Agrícola II, a partir del 1º de abril y hasta el 31 de octubre de 2011, ó hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco de la Ordenanza del citado Cuerpo N° 06/08.*

ARTÍCULO 8º: *Prorrogar la designación por Concurso del Ing. Agr. Carlos Fernando ÁLVAREZ, Leg. N° 33.579, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113), en el Departamento de Producción Animal, para cumplir funciones en la Cátedra de Reproducción y Sanidad Animal, a partir del 1º de abril y hasta el 31 de octubre de 2011, ó hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco de la Ordenanza del citado Cuerpo N° 06/08.*

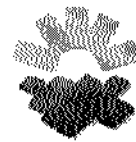
ARTÍCULO 9º: *Prorrogar la designación por Concurso de la Ing. Agr. Claudia DIAZ, Leg. N° 34.403, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (Cód. 119), en el Departamento de Fundamentación Biológica, para cumplir funciones en la Cátedra de Botánica Agrícola II, a partir del 1º de abril y hasta el 31 de octubre de 2011, ó hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco de la Ordenanza del citado Cuerpo N° 06/08.*

ARTÍCULO 10º: *Prorrogar la designación por Concurso de la Ing. Agr. Melina SCANDALIARIS, Leg. N° 37.720, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación semi-exclusiva (Cód. 118), en el Departamento de Fundamentación Biológica, para cumplir funciones en la Cátedra de Botánica Agrícola II, a partir del 1º de abril y hasta el 31 de octubre de 2011, ó hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco de la Ordenanza del citado Cuerpo N° 06/08.*



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



ARTÍCULO 11º: *Prorrogar la designación por Concurso* del Ing. Agr. Lucas Esteban DUBINI, Leg. Nº 40.067, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (Cód. 119), en el Departamento de Recursos Naturales, para cumplir funciones en la Cátedra de Microbiología Agrícola, a partir del 1º de abril y hasta el 31 de octubre de 2011, ó hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco de la Ordenanza del citado Cuerpo Nº 06/08.

ARTÍCULO 12º: *Prorrogar la designación por Concurso* de la Ing. Agr. María Laura MOSCARDÓ, Leg. Nº 41.441, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación semi-exclusiva (Cód. 118), en el Departamento de Protección Vegetal, para cumplir funciones en la Cátedra de Zoología Agrícola, a partir del 1º de abril y hasta el 31 de octubre de 2011, ó hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco de la Ordenanza del citado Cuerpo Nº 06/08.

ARTÍCULO 13º: *Prorrogar la designación por Concurso* de la Trad. Cecilia Andrea TOSSI, Leg. Nº 42.770, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (Cód. 119), en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, para cumplir funciones en la Cátedra de Inglés, a partir del 1º de abril y hasta el 31 de octubre de 2011, ó hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco de la Ordenanza del citado Cuerpo Nº 06/08.

ARTÍCULO 14º: *Prorrogar la designación por Concurso* de la Ing. Agr. Jimena Elisa MARTINAT, Leg. Nº 43.067, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación semi-exclusiva (Cód. 118), en el Departamento de Fundamentación Biológica, para cumplir funciones en la Cátedra de Botánica Agrícola II, a partir del 1º de abril y hasta el 31 de octubre de 2011, ó hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco de la Ordenanza del citado Cuerpo Nº 06/08.

ARTÍCULO 15º: *Prorrogar la designación por Concurso* de la Ing. Agr. María Elena REYNA, Leg. Nº 43.114, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación semi-exclusiva (Cód. 118), en el Departamento de Fundamentación Biológica, para cumplir funciones en la Cátedra de Botánica Agrícola I, a partir del 1º de abril y hasta el 31 de octubre de 2011, ó hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco de la Ordenanza del citado Cuerpo Nº 06/08.

ARTÍCULO 16º: *Conceder licencia sin goce de haberes* a la Ing. Agr. Silvia Mercedes CHAPRESTO, Leg. Nº 43.433, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación semi-exclusiva (Cód. 118), en la Cátedra de Matemática, del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, a partir del 1º de marzo y hasta el 31 de octubre de 2011 (en función de la Resolución del H.C.D. Nº 067/11 de Prórrogas de Concurso).

ARTÍCULO 17º: *Conceder licencia sin goce de haberes* a la Dra. Paola Andrea CAMPITELLI, Leg. Nº 37.244, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación exclusiva (Cód. 117), en la Cátedra de Química General e Inorgánica, del Departamento de Recursos Naturales, a partir del 1º de marzo y hasta el 31 de octubre de 2011 (en función de la Resolución del H.C.D. Nº 067/11 de Prórrogas de Concurso).



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

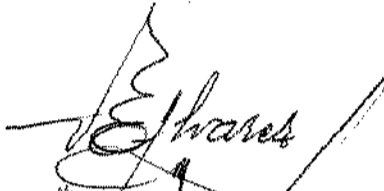


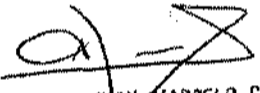
ARTÍCULO 18°: Las designaciones dispuestas en los Artículos precedentes caducarán de pleno derecho si los cargos son cubiertos por concursos o declarados desiertos antes de la fecha mencionada.

ARTÍCULO 19°: Disponer que los docentes antes citados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56° modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTÍCULO 20°: Por Mesa de Entradas, notifíquese con copia de la presente Resolución al Área de Personal y Sueldos, y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese además a las Direcciones de los distintos Departamentos, y por su intermedio, a los Sres. Docentes. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Ing. Agr. VICTOR ELIAS ALVAREZ
CONSEJERO TITULAR
Escuela de Profesores Titulares y Asociados
Fac. Ciencias Agropecuarias UNC


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.



RESOLUCION N°
E.A.